



Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general
1 de julio de 2020
Español
Original: inglés

Grupo de Examen de la Aplicación

11º período de sesiones

Viena, 29 de junio de 2020

Informe del Grupo de Examen de la Aplicación sobre su 11º período de sesiones, celebrado en Viena el 29 de junio de 2020

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	2
II. Organización del período de sesiones	2
A. Apertura del período de sesiones	2
B. Aprobación del programa y organización de los trabajos	2
C. Asistencia	3
III. Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	3
A. Sorteo	3
B. Progresos alcanzados en la realización de los exámenes de los países	4
IV. Cuestiones financieras y presupuestarias	6
V. Otros asuntos	7
VI. Programa provisional del 12º período de sesiones	8
VII. Aprobación del informe	8
 Anexo	
Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción: distribución de países en el quinto año del segundo ciclo de examen	9



I. Introducción

1. El Grupo de Examen de la Aplicación fue establecido por la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en su resolución 3/1, titulada “Mecanismo de examen”, como grupo intergubernamental de composición abierta integrado por Estados partes que operaría bajo la autoridad de la Conferencia, a la que rendiría informe. El Grupo ha de tener una visión general del proceso de examen para determinar los problemas y las buenas prácticas y examinar las necesidades de asistencia técnica para asegurar la aplicación eficaz de la Convención.

II. Organización del período de sesiones

A. Apertura del período de sesiones

2. El Grupo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción celebró su 11º período de sesiones en Viena el 29 de junio de 2020, en formato virtual.

3. El Grupo de Examen de la Aplicación celebró dos sesiones, presididas por Harib Saeed al-Amimi (Emiratos Árabes Unidos), Presidente de la Conferencia en su octavo período de sesiones.

B. Aprobación del programa y organización de los trabajos

4. El 29 de junio el Grupo de Examen de la Aplicación aprobó el siguiente programa:

1. Cuestiones de organización:
 - a) Apertura del período de sesiones;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
3. Cuestiones financieras y presupuestarias.
4. Estado de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción:
 - a) Intercambio de información, prácticas y experiencias adquiridas en la aplicación de la Convención;
 - b) Debate temático.
5. Asistencia técnica.
6. Otros asuntos.
7. Programa provisional del 12º período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación.
8. Aprobación del informe del Grupo de Examen de la Aplicación sobre su 11º período de sesiones.

5. Siguiendo una recomendación de la Mesa ampliada de la Conferencia, en este período de sesiones se deliberó sobre los temas 1, 2, 3, 6, 7 y 8 del programa.

C. Asistencia¹

6. Los siguientes Estados partes en la Convención estuvieron representados en el período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación: Afganistán, Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Bélgica, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Chequia, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estado de Palestina, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Guatemala, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kuwait, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malta, Marruecos, México, Mongolia, Montenegro, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Dominicana, Rumania, Serbia, Singapur, Sudáfrica, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Ucrania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam.

7. De conformidad con la regla 2 de su resolución 4/5, la Conferencia decidió que se podría invitar a participar en los períodos de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación a organizaciones intergubernamentales, dependencias de la Secretaría, órganos, fondos y programas de las Naciones Unidas, institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

8. La Unión Internacional de Telecomunicaciones, organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas, y el Consejo Consultivo Internacional Científico y Profesional, instituto de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal estuvieron representados por observadores.

9. Las siguientes organizaciones intergubernamentales estuvieron representadas por observadores: Centro Regional de Información y Coordinación de Asia Central, Consejo de Europa, Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo, Corte Permanente de Arbitraje, Organización de Cooperación Económica, Organización de Cooperación de Shanghái, Organización de los Estados Americanos y Organización Internacional para las Migraciones.

III. Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

A. Sorteo

10. En su resolución 6/1 la Conferencia solicitó al Grupo que, entre otras cosas, celebrara reuniones entre períodos de sesiones, abiertas a la participación de todos los Estados partes, para realizar el sorteo conforme a lo dispuesto en el párrafo 19 de los términos de referencia del Mecanismo y sin perjuicio del derecho de un Estado parte a solicitar que el sorteo se repitiera en la siguiente reunión entre períodos de sesiones o el siguiente período ordinario de sesiones del Grupo.

11. Conforme a lo dispuesto en la resolución 6/1 de la Conferencia, el jueves 25 de junio de 2020 el Grupo celebró una reunión entre períodos de sesiones que estuvo abierta a la participación de todos los Estados partes. Con respecto al segundo ciclo del Mecanismo, se realizó un sorteo para elegir a los Estados partes que examinarían a los 35 Estados partes que serían objeto de examen en el quinto año del segundo ciclo de examen. Se realizó también un sorteo para seleccionar a los Estados partes que se encargarían de examinar la aplicación de los capítulos III (Penalización y aplicación de la ley) y IV (Cooperación internacional) de la Convención por parte de Tonga, que

¹ La asistencia reflejada en el presente informe se basa en las conexiones confirmadas registradas en la plataforma virtual.

se había adherido a la Convención después de que se celebrara el último sorteo². Niue y el Chad salieron elegidos Estados examinadores de Tonga, y Samoa salió elegido Estado examinador provisional de la misma región geográfica.

12. La selección de los Estados partes examinadores se llevó a cabo de conformidad con los párrafos 19 y 20 de los términos de referencia del Mecanismo. A cada Estado parte elegido para ser objeto de examen se le asignó un Estado parte examinador del mismo grupo regional, y el segundo Estado examinador fue seleccionado entre todos los Estados partes (véase el anexo)³.

13. Algunos Estados partes solicitaron que se repitieran los sorteos correspondientes a los ciclos de examen primero y segundo y otros aplazaron su participación como Estados examinadores, de conformidad con los términos de referencia del Mecanismo. Los nuevos sorteos tuvieron lugar en la reanudación de la reunión entre períodos de sesiones, el 26 de junio de 2020, y en el 11^o período de sesiones del Grupo.

B. Progresos alcanzados en la realización de los exámenes de los países

14. Una representante de la secretaría presentó información actualizada sobre los progresos en los exámenes de los países realizados en los ciclos de examen primero y segundo. Hasta ese momento, 183 de los 185 Estados partes que fueron examinados durante el primer ciclo habían presentado sus respuestas a la lista de verificación para la autoevaluación, se habían celebrado 175 diálogos directos (161 visitas a los países y 14 reuniones conjuntas) y se habían finalizado 172 resúmenes. Por lo que atañe a los progresos realizados con respecto al segundo ciclo, la representante señaló que 112 de los 185 Estados partes examinados en ese ciclo habían presentado sus respuestas a la lista de verificación para la autoevaluación, se habían celebrado 68 diálogos directos (63 visitas a países y 5 reuniones conjuntas) y se habían finalizado 42 resúmenes y 19 informes sobre los exámenes de los países, y se estaba a punto de finalizar varios resúmenes más.

15. Un representante de la secretaría se refirió, entre otras cosas, a las medidas sin precedentes que se habían adoptado para afrontar la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y a cómo esta había afectado a los exámenes de los países en el marco del Mecanismo de Examen de la Aplicación, principalmente en relación con la necesidad de aplazar las visitas a los países que ya estaban programadas. En vista de ello, la secretaría había modificado el curso de su labor para centrarse en aquellas partes del proceso de examen que podían solventarse a distancia, como la revisión de los documentos pertinentes a los exámenes de los países. La secretaría estaba estudiando la posibilidad de que las visitas a los países se realizaran virtualmente de conformidad con el marco que regía las diferentes modalidades de diálogo previstas en los términos de referencia del Mecanismo. El orador también informó sobre las actividades previstas de capacitación relacionadas con el Mecanismo dirigidas a los enlaces y los expertos gubernamentales.

16. Numerosos oradores señalaron que la pandemia de COVID-19 había dificultado el avance de los exámenes de los países en el marco del Mecanismo. Si bien subrayaron la importancia de que el segundo ciclo de examen finalizara en junio de 2024, de conformidad con la decisión 8/1 de la Conferencia, algunos oradores destacaron que la pandemia de COVID-19 estaba retrasando considerablemente la finalización de los exámenes de los países y que algunos exámenes futuros podrían no concluirse a tiempo. Una oradora señaló que podría ser necesario fijar unos plazos más flexibles, en particular para los exámenes del quinto año del segundo ciclo del Mecanismo, ya que muchos de los expertos sustantivos también tomaban parte activa en los esfuerzos de recuperación de la pandemia a nivel nacional. Otra oradora señaló que, pese a las dificultades concretas que muchos países estaban experimentando debido a la

² Tonga se adhirió a la Convención el 6 de febrero de 2020.

³ La información actualizada sobre la distribución de países en los ciclos primero y segundo se publicará en el sitio web del Mecanismo de Examen de la Aplicación después de que finalice el 11^o período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación.

complejidad de los capítulos II y V de la Convención, así como a la pandemia, que seguía su curso, los Estados deberían intensificar cuanto antes sus esfuerzos por finalizar todos los exámenes de los países con la mayor rapidez y eficiencia.

17. Algunos oradores explicaron que la pandemia no les había impedido realizar las tareas documentales necesarias para preparar los exámenes, como la preparación de las listas de verificación para la autoevaluación, ni responder por escrito a las preguntas y observaciones recibidas de los expertos examinadores.

18. A ese respecto, una oradora puso de relieve las medidas que estaba adoptando su país para poner a disposición de los expertos examinadores toda la información complementaria que habían solicitado, de modo que una vez que tuviera lugar la visita al país, el proceso fuera lo más eficiente posible. Otro orador recordó al Grupo la importancia de preparar una respuesta unificada, amplia y coordinada a la lista de verificación para la autoevaluación, lo que a su vez permitiría realizar el examen de manera eficiente.

19. Un orador destacó las consultas que su Gobierno había mantenido con la sociedad civil en el marco del examen del país durante la pandemia. Señaló que su Gobierno había suscrito el compromiso de transparencia en respuesta al llamamiento de la Coalición de la Sociedad Civil en Apoyo a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (Coalición UNCAC) y exhortó a los demás Estados a suscribirlo. En ese sentido, hizo referencia a las medidas voluntarias que podrían adoptar los países, como publicar los calendarios de los exámenes de los países o los datos de contacto de los enlaces. Otro orador puso de relieve que uno de los avances positivos logrados en el marco del segundo ciclo de examen de la aplicación era el alto grado de inclusión de las partes interesadas externas.

20. Un orador señaló que el Mecanismo debería seguir ateniéndose escrupulosamente a sus términos de referencia y a sus principios, como la imparcialidad, la igualdad y la no injerencia en los asuntos internos. Al respecto, el orador subrayó el carácter intergubernamental del Mecanismo.

21. A fin de hacer un seguimiento de la marcha del segundo ciclo del Mecanismo, una oradora instó a la secretaría a seguir proporcionando a los Estados partes información actualizada sobre los avances en la conclusión de los exámenes de los países correspondientes al segundo ciclo, así como sobre el calendario previsto para completar el proceso. La oradora también propuso que los informes se refirieran a cada uno de los exámenes en lugar de que presentaran cifras globales.

22. Varios oradores encomiaron a la secretaría por las iniciativas puestas en marcha para lograr y garantizar la continuidad de las operaciones en el contexto de la pandemia de COVID-19. A tal efecto, se agradecieron los diversos enfoques innovadores que estaba estudiando la secretaría, como la capacitación en línea de los enlaces y los expertos gubernamentales y la posibilidad de realizar visitas virtuales a los países. Algunos oradores pusieron énfasis en la importancia que tenía visitar los países en persona, pues era un medio más eficaz de examinar la aplicación de las disposiciones de la Convención. Una oradora indicó que ambos elementos, a saber, los cursos prácticos de capacitación dirigidos por la secretaría y las visitas a los países, eran fundamentales para el éxito del Mecanismo. Otra oradora puso de relieve que la transparencia de los exámenes de los países, que se lograba mediante las visitas a los países en persona, la colaboración de todas las partes interesadas y la publicación de los informes finales sobre los exámenes, constituía un elemento esencial del Mecanismo de Examen de la Aplicación y garantizaba la aplicación efectiva de la Convención. La oradora aplaudió las medidas que se habían adoptado para facilitar los exámenes de los países durante la crisis sanitaria y añadió que seguía siendo importante mantener un contacto directo, en particular mediante las visitas a los países en persona. Se solicitó a la secretaría que proporcionase información más precisa sobre los procesos digitales previstos para agilizar los exámenes de los países.

23. En relación con los exámenes de que fueron objeto sus Estados en los ciclos de examen primero y segundo, varios oradores destacaron las diversas medidas que se habían adoptado para poner sus marcos jurídicos nacionales en consonancia con la Convención y el modo en que los informes sobre los exámenes habían contribuido a orientar las reformas jurídicas e institucionales.

24. Un orador describió el panorama mundial de la lucha contra la corrupción que se estaba dibujando a partir de los exámenes de los países que llevaba a cabo el Mecanismo. Era un elemento que ayudaría a la comunidad internacional en el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción, que se celebraría en 2021. Una oradora hizo hincapié en la importancia de que el documento final de ese período extraordinario de sesiones fuera equilibrado y estuviera basado en los resultados.

25. Algunos oradores destacaron la importancia de atender las necesidades de asistencia técnica que se determinarían a lo largo del proceso de examen y señalaron que la comunidad de donantes debía tomar esas necesidades como punto de partida al definir las esferas prioritarias en la programación de la asistencia técnica en materia de lucha contra la corrupción a fin de ejecutar programas eficaces en las distintas esferas temáticas. En ese sentido, se puso de relieve la asistencia prestada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) a los Estados en apoyo de la aplicación de la Convención.

26. Una oradora subrayó la importancia de acelerar la aplicación de la Convención en su conjunto, aun cuando en la actualidad solo se estuvieran examinando los capítulos II (Medidas preventivas) y V (Recuperación de activos) en el marco del segundo ciclo de examen. Varios oradores agradecieron a la UNODC las medidas adoptadas para dar cumplimiento a los mandatos que se le habían conferido en el marco del Mecanismo. Este seguía desempeñando una función esencial en la promoción de la aplicación efectiva de la Convención y servía de plataforma para examinar los progresos logrados por los Estados partes hasta la fecha.

27. Un orador calificó la Declaración de Estambul sobre la Transparencia en los Procesos Judiciales de 2019 de herramienta útil en relación con el artículo 11 de la Convención. Otra oradora señaló que la pandemia no había mermado las oportunidades de que se cometieran actos de corrupción, sino que, al contrario, había agravado la situación.

28. Varios oradores expresaron su agradecimiento a la secretaría por sus esfuerzos para organizar las sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación en formato virtual a fin de que pudieran avanzar los exámenes de los países y la labor del Grupo. Sin embargo, diversos oradores señalaron algunos problemas técnicos con la plataforma, que dificultaban que el período de sesiones cumpliera su objetivo de servir de foro en el que los participantes pudieran dar a conocer e intercambiar opiniones. Al respecto, se indicó que se debían resolver los problemas técnicos antes de programar otras reuniones virtuales.

29. En relación con los temas sustantivos que se habían aplazado hasta la continuación del período de sesiones que tendría lugar en septiembre de 2020, una oradora propuso que se permitiera la inscripción de dos oradores por tema examinado en lugar de dos oradores por sesión, de modo que los expertos en la materia correspondiente pudieran participar de una manera más activa.

IV. Cuestiones financieras y presupuestarias

30. Un representante de la secretaría proporcionó información sobre los gastos efectuados para sufragar el funcionamiento de los ciclos primero y segundo del Mecanismo de Examen de la Aplicación hasta el 29 de febrero de 2020, sobre los gastos previstos necesarios para finalizar el primer ciclo y sobre los gastos previstos para el funcionamiento del segundo ciclo. También proporcionó información pormenorizada

sobre los recursos recibidos tanto del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas como de contribuciones voluntarias.

31. Con respecto a los recursos del presupuesto ordinario, el representante puso de relieve las consecuencias que estaba teniendo y que podría tener la crisis de liquidez del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, que afectaba negativamente a la capacidad de la Organización para llenar vacantes de puestos sufragados con cargo al presupuesto ordinario y que también podría dificultar la prestación de servicios de interpretación adecuados por el Servicio de Gestión de Conferencias en futuras reuniones.

32. En lo que respecta a los gastos extrapresupuestarios, el representante de la secretaría comunicó al Grupo que, al 29 de febrero de 2020, se habían destinado las sumas de 9.770.000 y 3.583.200 dólares de los Estados Unidos a financiar el funcionamiento de los ciclos de examen primero y segundo del Mecanismo, respectivamente.

33. El representante comunicó también al Grupo que las necesidades de recursos extrapresupuestarios correspondientes al primer ciclo, que ascendían a 10.119.300 dólares, se habían financiado íntegramente con contribuciones extrapresupuestarias.

34. El representante expresó el agradecimiento de la secretaría por las contribuciones voluntarias y en especie realizadas por los Estados en apoyo del Mecanismo y señaló a la atención del Grupo el déficit de fondos extrapresupuestarios. El representante informó al Grupo de que, teniendo en cuenta las promesas de contribuciones que la UNODC había recibido desde el 1 de marzo de 2020, era necesario subsanar un déficit de financiación de 1.387.000 dólares para sufragar las necesidades financieras del segundo ciclo en su totalidad.

35. En lo que respecta a la pandemia de COVID-19, el representante de la secretaría afirmó que era demasiado pronto para evaluar sus consecuencias financieras para los recursos extrapresupuestarios del Mecanismo. Para concluir su informe financiero, el representante recordó al Grupo que seguían aplicándose las principales medidas de ahorro.

36. Tras escuchar la información presentada, varios oradores expresaron su satisfacción por la transparencia y frecuencia con que la secretaría presentaba informes financieros y por el firme apoyo que esta prestaba al Mecanismo.

37. Algunos oradores enumeraron las contribuciones voluntarias al Mecanismo que sus países habían realizado hasta ese momento y las que tenían previsto realizar y alentaron a otros Estados a hacer contribuciones extrapresupuestarias a fin de asegurar la sostenibilidad del Mecanismo.

38. Una oradora expresó el apoyo de su país al actual modelo de financiación mixta, según el cual algunas partes del apoyo al Mecanismo y de su funcionamiento se sufragaban con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y otras con cargo a contribuciones voluntarias, en consonancia con la resolución 3/1 de la Conferencia y los términos de referencia del Mecanismo, expresó preocupación por los costos del funcionamiento del Mecanismo y pidió a la secretaría que proporcionase más información sobre las consecuencias financieras de la pandemia de COVID-19 tan pronto como se dispusiera de información suficiente para extraer conclusiones.

V. Otros asuntos

39. Una oradora señaló que su Gobierno consideraba importantes los resultados del octavo período de sesiones de la Conferencia y la aplicación de las resoluciones que en él se aprobaron. Puso de relieve que su país, como copatrocinador de la resolución 8/4, titulada “Proteger el deporte de la corrupción”, había asignado fondos para su aplicación, lo que había permitido que la UNODC pusiera en marcha un estudio temático amplio de conformidad con lo dispuesto en esa resolución. La oradora informó

al Grupo que se había invitado a los Estados partes, las organizaciones internacionales pertinentes, las federaciones deportivas, los expertos y miembros del mundo académico a participar en la elaboración de esa publicación. Además, la oradora reiteró la invitación de su Gobierno a todos los Estados partes para que participaran en el Concurso Juvenil Internacional de Publicidad Social contra la Corrupción cuyo lema era “¡Juntos contra la corrupción!”, que contaba con el apoyo de la UNODC y el Consejo de Europa. Puso de relieve que las ediciones del concurso de años anteriores habían sido coorganizadas con éxito por el Brasil, la Federación de Rusia, la India, China y Sudáfrica (los países del grupo BRICS) y los países de la Comunidad de Estados Independientes, y que entre las actividades de la edición de 2019 figuraba una exposición en el octavo período de sesiones de la Conferencia. Se invitó a los jóvenes de 14 a 35 años a participar en el concurso y enviar sus propuestas a través del sitio web del proyecto, titulado “anticorruption.life”, que había sido traducido a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. La oradora dio las gracias a la UNODC por haber publicado la información sobre el concurso en su sitio web y, en nombre de su Gobierno, expresó la esperanza de que los Estados partes participasen activamente en la iniciativa, que contribuiría a la aplicación de la resolución 5/5 de la Conferencia, titulada “Promoción de la contribución de los jóvenes y los niños a la prevención de la corrupción y el fomento de una cultura de respeto de la ley y de integridad”.

40. Un representante de la secretaría informó al Grupo de la reciente publicación titulada “Conjunto de conclusiones y recomendaciones no vinculantes basadas en las enseñanzas extraídas de la aplicación de los capítulos III y IV de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”. Las recomendaciones no vinculantes que figuraban en la publicación, que la Conferencia había hecho suyas en su octavo período de sesiones, resumían las conclusiones y resultados de los 169 exámenes de países finalizados en relación con la aplicación de los capítulos III (Penalización y aplicación de la ley) y IV (Cooperación internacional) de la Convención y proporcionaba a los Estados un conjunto de medidas opcionales para fortalecer sus iniciativas de lucha contra la corrupción.

VI. Programa provisional del 12º período de sesiones

41. Una oradora señaló que, dadas las circunstancias relativas a la crisis de salud que se estaba atravesando, era difícil prever cuál sería el formato del siguiente período de sesiones y propuso que el examen del programa provisional del 12º período de sesiones se aplazara hasta una de las partes de la continuación del período de sesiones.

VII. Aprobación del informe

42. El Grupo de Examen de la Aplicación aprobó el informe sobre su 11º período de sesiones el 15 de julio de 2020, una vez concluido el período de sesiones, mediante el procedimiento de acuerdo tácito.

Anexo

Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción: distribución de países en el quinto año del segundo ciclo de examen

En el quinto año del segundo ciclo se realizarán 35 exámenes en total.

<i>Grupo regional</i>	<i>Estado parte objeto de examen</i>	<i>Estado parte examinador del mismo grupo regional</i>	<i>Otro Estado parte examinador</i>
Grupo de los Estados de África	Níger	Seychelles	Guinea-Bissau [Nicaragua]
	Lesotho	Cabo Verde	Colombia
	Angola	Guinea	Maldivas [Ecuador] [Kazajstán] [Malawi]
	Gambia	Mauritania	Côte d'Ivoire
	Madagascar	Djibouti	República Unida de Tanzania
	Namibia	Uganda	Francia
	Túnez	Rwanda	Etiopía
	Rwanda	Marruecos	Yemen
	Chad ^a	República Unida de Tanzania [Congo]	Tuvalu
Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico	Guinea Ecuatorial ^a	Guinea-Bissau	Seychelles [Cuba]
	Bangladesh	Tayikistán	Comoras
	Uzbekistán	Maldivas	Nigeria
	Qatar	Estado de Palestina	Guinea [Omán]
	India	Irán (República Islámica del)	Montenegro
	Kazajstán	Filipinas	Sudán del Sur
	Singapur	Jordania	Marruecos
	Líbano	Camboya	Malí
	Bhután ^a	Bahrein	Islandia
	Japón ^a	Papua Nueva Guinea	República de Corea
	Niue ^a	República Democrática Popular Lao	Mauritania
	Samoa ^a	Mongolia	Papua Nueva Guinea [Lesotho]
	Tonga ^a	Brunei Darussalam	Antigua y Barbuda
Grupo de los Estados de Europa Oriental	Eslovaquia	República de Moldova	Mozambique
	Bulgaria	Armenia	Noruega
	Serbia	Letonia	Países Bajos
Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe	Ecuador	Honduras	Tailandia
	El Salvador	Guyana	Malta
	Paraguay	Santa Lucía	Bahamas
	Belice ^a	Santa Lucía [Uruguay]	Islas Marshall

<i>Grupo regional</i>	<i>Estado parte objeto de examen</i>	<i>Estado parte examinador del mismo grupo regional</i>	<i>Otro Estado parte examinador</i>
Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados	Nueva Zelanda ^a	Islandia	Islas Salomón
	España	Irlanda	Chile
	Canadá	Estados Unidos de América	Sudáfrica
	Suiza	Suecia	Bangladesh
	Israel	Italia	Dominica
	Luxemburgo	Dinamarca	Estados Unidos de América

Nota: Los Estados que figuran entre corchetes fueron elegidos examinadores, a título provisional, durante la reanudación de la reunión entre períodos de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación celebrada el 26 de junio de 2020 o durante el 11º período de sesiones del Grupo.

^a Estado parte que ratificó la Convención después del sexto período de sesiones de la Conferencia.